Municipalidad de la Ciudad de Asunción

12 AGO. 2016

Cont. Resolución N° 1.553/2016 I.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NEMPRE PRODUCCIONES	ALEPH S.RL.	SENSICRED S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	SIPE N° 1411123	SIPE N° 1410990	SIPE N° 1410813

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:*

			SENSICRED S.R.L.	ALEPH S.R.L.	NEMPRE
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	90151802-031	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MONTAJES DE EVENTOS	130.000.000	140.000.000	179.000.000

- *La firma NEMPRE PRODUCCIONES presenta una oferta de Gs. 179.000.000 (ciento setenta y nueve millones), monto que supera el umbral del procedimiento de Contratación Directa, conforme al Artículo N° 16 de la Ley 2051/03, por lo que se desestima su oferta.*

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

5.1. *A los Oferentes:*

5.1.1. Por Nota N°521/16 de fecha 28 de julio de 2016 se solicitó a la firma SENSICRED S.R.L la siguiente información:

a) Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio de montajes de eventos realizados a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta y también contar con experiencia en realización de eventos oficiales.

b) Composición de precios ofertados.

<u>Respuesta:</u> la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo, en relación al informe sobre la composición de precios la empresa remitió la siguiente explicación:

000129